

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

2928***Aprobación del I Plan Interno de igualdad entre mujeres y hombres del Consell Insular de Formentera 2024-2028***

La Junta de Gobierno del Consell Insular de Formentera, en sesión ordinaria de 22 de marzo de 2024, en ejercicio de sus competencias [artículos 130.2, 132 (en relación en el artículo 28) y 134 de la Ley 4/2022, 28 de junio, de consejos insulares], en base a aquello propuesto (que conforme a los artículos 35 y 88.3 y 6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas supone la motivación de este acto, y conforme con el que ha informado el secretario, a adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

ACUERDO: PRP2024/284 Aprobación del I Plan Interno de igualdad entre mujeres y hombres del Consell Insular de Formentera 2024-2028.

Primero.- APROBAR el I Plan Interno de Igualdad entre mujeres y hombres del Consell Insular de Formentera 2024-2028, que figura en la web del Consell www.conselldeformentera.cat – tablón de anuncios -Igualdad.

Segundo.- Una vez aprobado, publicarlo en la web de la corporación, y también publicar anuncio en el BOIB.

Tercero.- REALIZAR los trámites y presupuestos necesarios para la aplicación completa del Plan en la vigencia aprobada.

Cuarto.- COMUNICAR la aprobación, en su caso, del “I Plan Interno de Igualdad entre mujeres y hombres del Consell Insular de Formentera 2024-2028” al registro correspondiente de empresas acreditadas con Planes Internos de Igualdad, en caso que los organismos públicos estén obligados.

Desde el Consell Insular de Formentera sabemos de la importancia que tiene para la sociedad de Formentera trabajar para avanzar hacia una igualdad real y efectiva y la necesidad interna del Consell de contar con un PLAN INTERNO DE IGUALDAD para su plantilla de trabajadoras y trabajadores, tanto laborales como funcionario.

La elaboración de los planes de igualdad insulares responde al mandato establecido por el artículo 9.4 de la Ley 11/2016, de 28 de julio, de Igualdad de mujeres y hombres de las Islas Baleares. En este artículo se establece que los consejos insulares, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, tienen que elaborar planes insulares de igualdad de manera coordinada y coherente con los requerimientos establecidos en el plan estratégico de igualdad de mujeres y hombres de ámbito autonómico. Estos planes son instrumentos que facilitan estrategias para avanzar en la participación activa, es decir, en igualdad de condiciones, de las mujeres y los hombres en todos los ámbitos de nuestra sociedad.

Esta Ley señala que las administraciones públicas de las Islas Baleares, así como los organismos y las entidades dependientes, tienen que elaborar planes de igualdad del personal a su servicio de acuerdo con la normativa que les es de aplicación.

Formentera actualmente cuenta a nivel local con el II Plan de Igualdad 2024-2027 aprobado el 15 de diciembre de 2023, y el I Plan de diversidad sexual, familiar y de género 2023-2026 aprobado en febrero de 2023.

El Plan Interno de igualdad es un conjunto ordenado de medidas adoptadas después de llevar a cabo una diagnosis de situación. Estas medidas sirven para lograr la igualdad de trato y de oportunidades a la organización, eliminando cualquier tipo de discriminación por razón de sexo. Acontece la herramienta fundamental para la incorporación de la perspectiva de género en la gestión y la cultura de las organizaciones.

Los principales objetivos son:

- Aumentar la conciencia de género entre la plantilla de la organización y contribuir en la construcción de una sociedad mas igualitaria.
- Eliminar los desequilibrios y las desigualdades entre mujeres y hombres.
- Introducir la perspectiva de género en los procesos de gestión de personas: selección y contratación, formación, promoción y desarrollo profesional, retribuciones, ordenación del tiempo de trabajo, salud laboral, así como la prevención y actuación ante el acoso sexual y por razón de sexo.





El proceso de diseño y elaboración del Plan Interno de igualdad de mujeres y hombres del Consell Insular de Formentera se ajusta a los requisitos establecidos por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; al Real decreto ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el trabajo y la ocupación; en el Real Decreto 901/2020, del 13 de octubre, por el cual se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y en el Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres. Igualmente se ajusta a la Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad entre mujeres y hombres, donde también se regulan los planes de igualdad, que tienen que aprobar en cada legislatura todas las administraciones públicas.

En cumplimiento de este mandato legal, y haciendo efectivo su compromiso con la igualdad de oportunidades real y efectiva entre mujeres y hombres, el Consejo Insular de Formentera hace un encargo para elaborar y aplicar un Plan Interno de Igualdad que forme parte integral del convenio colectivo o del acuerdo de condiciones de trabajo de personal que siguió aplicable, en los plazos previstos.

Dado que el Consell Insular de Formentera el 21 de agosto de 2021 aprobó el gasto a favor de a la empresa Coop4equality Proyectos de Innovación social S.L. y a finales del 2021, se recopilaron datos del personal contratado del CIF, para elaborar la diagnosis del Plan Interno. En 2022 se formó una Comisión Negociadora con personal de distintas áreas del Consell, (RRHH, Igualdad; consejeras correspondientes y representantes sindicales) para apoyar y supervisar la elaboración de este proyecto. Así mismo el diseño de los objetivos, las acciones, los responsables y el calendario que integran este I Plan Interno de Igualdad del CIF, ha contado con la participación de la comisión negociadora, que será también la comisión encargada de hacer el seguimiento del cumplimiento del mismo y la evaluación final al acabar su vigencia.

El seguimiento y la evaluación de un Plan como es este que tenemos entre manos es fundamental para conocer como se está desarrollando el despliegue de las acciones propuestas y si finalmente estas acciones han tenido un efecto positivo y han contribuido a reducir las desigualdades de género. Con el seguimiento se busca conseguir la mayor eficacia posible de las acciones y actuar para corregir las dificultades o problemas que puedan surgir durante la ejecución y así mejorarlas. La evaluación final nos aportará información adicional sobre los resultados de la aplicación de estas acciones, pero también sobre cómo ha ido el proceso de implementación del Plan y el impacto final que este ha tenido en las políticas del Consell Insular de Formentera.

(...)

En la web del Consell Insular de Formentera se pueden consultar la Diagnósis de situación con datos cuantitativos y cualitativos de diferentes ámbitos y los objetivos que se quieren lograr en materia de igualdad, además del I Plan Interno de Igualdad de mujeres y hombres del Consell Insular de Formentera, de acciones a desarrollar en los próximos cuatro años (2024-2028)

Lo cual se se hace público para general conocimiento

Formentera, a fecha de la firma electrónica (26 de marzo de 2024)

El presidente del Consell Insular de Formentera

Lorenzo Córdoba Marí